

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 83/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson (Ley V 196 HLCH modif art 17° de la Ley V 70 y el art 3° del ROF), la locación del inmueble ubicado en calle Vuelta de Obligado n° 494, el servicio de la empresa Camuzzi Gas del Sur SA (medidor GAL5018025/ cuenta 91030940600047326).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

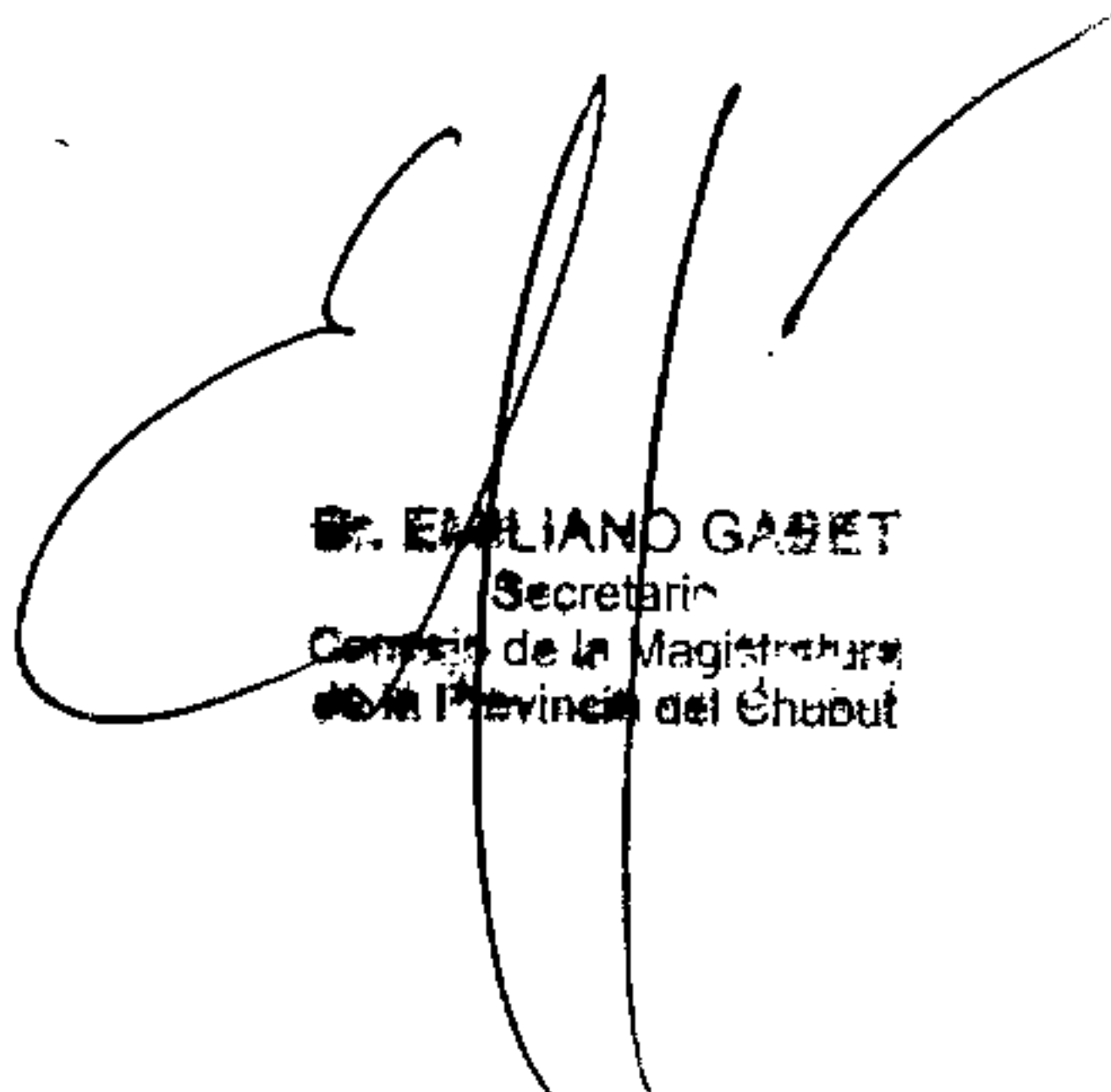
RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio dado por la empresa Camuzzi Gas del Sur CUIT 30-65786442-7 en el domicilio donde funciona este Organismo calle Vuelta de Obligado 494 de la ciudad de Rawson (cuenta 91030940600047326).

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía pago electrónico Link 91030940600047326 según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 25 de noviembre de 2025


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

